



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

11º Ord.
EXP-UNC:0042554/2010

RESOLUCIÓN N° 276/2011

VISTO:

El pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencia formulada por la alumna Liliana Valeria Ubeid;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° E-34/2010 ingresó a esta Facultad con pase por equivalencias proveniente de la Universidad Nacional de Jujuy;

Que se ha tenido en cuenta la Resolución HCD N° 7376/80, referente a la obligatoriedad de cursado de materias por parte de alumnos provenientes de otras universidades;

Que han informado los señores Profesores de las materias correspondientes; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la alumna de esta Facultad, señorita Liliana Valeria Ubeid (Legajo N° 27097365), equivalencia total en la asignatura Derecho Privado.

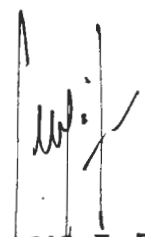
Art. 2º.- No hacer lugar a la solicitud de equivalencia efectuada por la citada alumna, con relación a las materias Contabilidad II y Costos y Gestión I.

Art. 3º.- Informar a la señorita Ubeid, que la asignatura Derecho Laboral y de la Seguridad Social, corresponde al grupo de materias que obligatoriamente debe ser aprobada en esta Facultad en virtud de lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución HCD N° 7276/80.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

rv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS